

¿ PROBLEMAS RECEPCIÓN DE TU TV ? Guía para reclamar

- Se ha comenzado el despliegue de la 4G en las frecuencias que antes utilizaba el servicio de televisión.
- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo OBLIGA a los operadores móviles licenciatarios de la banda A GARANTIZAR que según vayan poniendo en servicio los servicios 4G por el territorio, la RECEPCIÓN de televisión de los ciudadanos no se vea afectada.
- las actuaciones técnicas necesarias **no tendrán coste alguno para los ciudadanos**. En la mayoría de los casos, la actuación consistirá en colocar un filtro en la instalación de recepción de televisión (antena).
- Los ciudadanos que residan en zonas de mayor afectación **recibirán una carta en su domicilio** dónde se le informará que a partir de ese momento pueden solicitar la adaptación de la antena de su edificio para evitar las potenciales afectaciones.

1. Para ello debe hacer lo siguiente:

- Si vive en un edificio colectivo, hable con el Presidente de su Comunidad de Propietarios o con su Administrador de Fincas para que contacten con el Centro Atención a Usuarios (CAU), a través de 900.833.999 o formulario de reclamaciones www.llega800.es
- Si vive en una vivienda individual, contacte usted directamente con el CAU.

PASO IMPRESCINDIBLE. SI PASADO UN MES NO CONTESTAN O NO ES SATISFACTORIA, ACUDA A LA OMIC (PLAZO MÁX 3 MESES)

- ### 2. Además de las actuaciones previas, en algunos casos, se podrían producir afectaciones en la recepción de televisión una vez iniciadas las emisiones. En ese caso los ciudadanos también podrán solicitar durante un plazo de 6 meses al CAU que se realicen las actuaciones técnicas necesarias para garantizar la recepción del servicio de televisión. Estas actuaciones también serán gratuitas para los usuarios.

Ante cualquier duda contacte con el CAU 900 833 999 o consulte la página Web www.llega800.es.

Para más información, o aclarar dudas, contacte con la OMIC de este Ayuntamiento, a través del teléfono 965552450 ext.673 o al email omic@ibi.es